Ministerio
de Economía
y Finanzas

E/780

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 06 SEP 2022

2022/05/001/1592

VISTO: la gestión de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada;

RESULTANDO: que por la misma se solicita el pago de la facturación correspondiente al mes de junio de 2022;

CONSIDERANDO: I) que en ella se incluyen los actos realizados en el país por los Institutos de Medicina Altamente Especializada, al amparo de lo dispuesto por el literal a) del artículo 3º de la Ley Nº 16.343, de 24 de diciembre de 1992;

II) que también fueron considerados los gastos realizados en el exterior, al amparo de lo establecido por el artículo 365 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001;

III) que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones;

ASUNTO 0772

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Macroeconómica y Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

PR/IC/A-DG

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada la suma de $ 97:005.563 (pesos uruguayos noventa y siete millones cinco mil quinientos sesenta y tres) impuestos incluidos por concepto de actos médicos, dispositivos, medicamentos, materiales, pasajes y gastos de administración por el mes de junio de 2022, tanto en el país como en el exterior.

2º) Comuníquese a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

LACALLE POU LUIS